

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CAMPINGS TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE ANTE DENGUE Y COVID-19

NOVIEMBRE 2020

ÍNDICE

A) CONSIDERACIONES GENERALES

B) MEDIDAS PREVENTIVAS

B.1. MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA TODOS LOS ACTORES DEL SECTOR TURÍSTICO EN RELACIÓN AL COVID-19

B.1.1 Recomendaciones para los turistas

B.1.2 Recomendaciones para trabajadores

B.1.3 Recomendaciones para Proveedores

B.1.4 Recomendaciones para propietarios del establecimiento

B.2 MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA TODOS LOS ACTORES DEL SECTOR TURÍSTICO EN RELACIÓN AL DENGUE

B-3. MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA CAMPINGS

B.3.1 Reglamento Interno

B.3.2 Zona de Exterior

B.3.3 Recepción, registro, check-in y check-out-

B.3.4 Proceso de limpieza

B.3.5 Gestión de residuos

B.3.6 Sanitarios

B.3.7 Mantenimiento preventivo

B.3.8 Recepción de mercaderías

B.3.9 Zona de Camping

B.3.10 Áreas de Recreación/esparcimiento/Piscinas

B.3.11 Piscinas

B.3.12 Servicios gastronómicos

C) MEDIDAS DE ACTUACIÓN ANTE CASO SOSPECHOSO DE COVID-19

C.1 MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO DE COVID-19

C.1.1 Medidas Generales de actuación

C.2 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ACTUACIÓN

C.2.1 Limpieza del lugar donde haya permanecido una persona con COVID-19

D) NORMATIVA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE ANTE COVID-19

Anexo I- Registro de asistencia

Anexo II- Preparación de Solución desinfectante de Hipoclorito de sodio

Anexo III- Preparación de Solución desinfectante de Alcohol Etilico

Anexo IV- Modelo de planilla capacitación del personal

A) CONSIDERACIONES GENERALES

El presente protocolo será de aplicación por los campings que se encuentren dentro del territorio de la provincia de Santa Fe.

Cabe destacar que este manual es un documento abierto que está sujeto a actualizaciones o modificaciones, conforme vayan desarrollándose las fases de la pandemia COVID-19 y las necesidades así lo requieran.

Los diversos sectores intervinientes en el desarrollo del turismo provincial pueden implementar de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando las siguientes medidas:

Formación Permanente

Resulta fundamental que el propietario y los trabajadores se informen y capaciten permanentemente en las medidas, procedimientos y herramientas necesarias para brindar servicios de calidad y seguridad sanitaria, contemplando especialmente la actualización continua de la información por el dinamismo que presenta el escenario actual.

Será requisito disponer de un registro de capacitación con los datos de los asistentes. (Ver Anexo IV)

Gestión del riesgo

Se debe asignar a una persona la tarea de llevar a cabo el seguimiento y cumplimiento de los protocolos y medidas de seguridad a fin de gestionar del mejor modo una situación de crisis.

Planificar las actividades, asegurándose que todo el personal se capacite. Las capacitaciones pueden ser brindadas por la misma organización o por terceros. Realizarlas preferentemente en forma remota o, si fuera presencial, mantener en todo momento la distancia interpersonal mínima establecida. Se debe realizar registro de capacitaciones.

A los fines prácticos este documento presenta primero aquellas medidas que deben tomarse de manera preventiva y luego aquellas que deben llevarse a cabo cuando existan casos sospechosos de COVID-19.

Es importante mencionar que se han desarrollado protocolos para casos particulares, los cuales podrán consultarse de acuerdo a su especificidad:

Turista con discapacidad en: <https://www.santafe.gob.ar/ms/covid19/wp-content/uploads/sites/36/2020/06/RECOMENDACIONES-DISCAPACIDAD-PROVINCIA-DE-SANTA-FE-ANTE-DENGUE-Y-COVID-19-Mayo-2020.pdf>

Actividades de turismo aventura o naturaleza tales como ciclismo, kayak, cabalgatas, pesca otros, ver protocolos provinciales y nacionales.

B) MEDIDAS PREVENTIVAS:

B-1 MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA TODOS LOS ACTORES DEL SECTOR TURÍSTICO EN RELACIÓN AL COVID-19

En este aspecto es importante destacar la responsabilidad individual que cada ser humano debe tomar para proteger su salud, la del otro y la de su entorno. Las acciones que se deben realizar son:

- Mantener una distancia mínima de 2 metros con otras personas.
- Se debe evitar los abrazos, besos o estrechar las manos con otras personas. También se recomienda no compartir objetos como mate, vasos, platos, otros.
- Lavar las manos con agua y jabón por lo menos durante 20 segundos; o bien higienizar las manos con alguna solución de alcohol al 70% (avalada por autoridad sanitaria).
- Utilizar elementos de protección personal que cubran nariz, boca y mentón para ingresar o permanecer en las áreas públicas de los establecimientos y al interactuar con distintas personas presentes en los mismos.
- Al estornudar o toser, cubrirse la boca y la nariz usando antebrazo o con un pañuelo descartable.
- No tocarse los ojos, la nariz y la boca (incluso al llevar puestos guantes), ya que las manos facilitan la transmisión del virus.
- Estar atento a síntomas establecidos por las autoridades sanitarias (fiebre, tos, pérdida del olfato, pérdida del gusto, dolor de garganta)
- Garantizar la limpieza, desinfección y ventilación de los diferentes espacios de los establecimientos, al igual que de los objetos de tacto frecuente.
- Exhibir información gráfica con precauciones y mejores prácticas incluyendo los número de teléfonos de emergencias en lugares de tránsito y donde sea necesario informar, (como así también teléfonos oficiales).
- La aplicación de las medidas y recomendaciones del presente protocolo requiere que siempre se mantenga el espíritu conciliador y flexible en la resolución de los conflictos que eventualmente puedan presentarse.
- **Toda persona que ingrese al establecimiento sea este proveedor, turista, trabajador, etc, deberá registrar sus datos a los fines de una eventual determinación de nexos epidemiológico. A su vez debe someterse a la toma de temperatura.**

B.1.1 Recomendaciones para los Turistas

Al ingresar al establecimiento deberán completar una planilla con datos personales a los fines de una eventual determinación de nexos epidemiológicos. Ver Anexo I- Modelo de planilla

Es esencial mantenerse informado de la evolución de la situación, especialmente cuando se viaja. Los viajeros deben verificar periódicamente con el destino al que se dirigen y a través de otros recursos fiables las últimas actualizaciones e información emitidas por las autoridades sanitarias y de turismo.

B.1.2 Recomendaciones para trabajadores.

Los trabajadores deberán presentar ante su empleador una declaración jurada cada 72 horas o la aplicación en el celular como medida de control sanitario obligatorio. El mismo procedimiento deberá solicitarse a los trabajadores de empresas tercerizadas que concurren al camping. (Resolución 41/2020 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Provincia de Santa Fe)

https://aswe.santafe.gov.ar/formulario_excepcion_covid19<https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/download/257765/1357699/>

Se recomienda el control diario de la temperatura de los empleados y/o personal que ingresa al camping, ya que es el principal síntoma de dengue o COVID-19

Si un trabajador tiene dos o más de los siguientes síntomas: fiebre de 37,5°C, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor muscular, cefalea, diarrea y/o vómitos, o si tiene solo pérdida brusca de gusto u olfato, debe quedarse en casa y comunicarse al 0800-555-6549. Se deberá disponer al lado de la puerta de entrada de alcohol líquido o en gel y el personal deberá desinfectarse las manos antes de ingresar al camping. Además de ser posible colocar alfombra o trapo desinfectante para las suelas de los zapatos en las instalaciones.

Asimismo se aconseja identificar, analizar y modificar aquellos procesos de interacción entre proveedor - empleado y empleado - turista para reducirlos al máximo sin mermar en la calidad de la atención.

Para el desplazamiento hacia y desde el lugar de trabajo se recomienda: En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta. Si es posible, desplazarse en vehículo particular y mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo. En el caso de usar transporte público, respetar las distancias de 2 mts entre personas y utilizar tapaboca.

B.1.3 Recomendaciones para Proveedores:

- Se recomienda el uso de recursos tecnológicos para el pago de proveedores o servicios.
- Reducir la frecuencia en los pedidos de mercadería estableciendo y comunicando horarios para la recepción, los mismos no deberán coincidir con los de atención al público.

- Designar una persona para la recepción de mercadería
- Los proveedores podrán ingresar a las instalaciones únicamente con barbijo y deberán necesariamente lavarse las manos o desinfectarse con alcohol en gel.
- Al ingresar mercadería, desinfectar todos los envases que por la naturaleza de su material, lo permitan. Las latas, envases de plástico y envases de vidrio podrán ser desinfectadas con un paño embebido en una solución de Hipoclorito de sodio (Lavandina) que se preparará diluyendo 10 ml (2 cucharadas soperas) en 1 litro de agua. En el caso de que el envase no pueda desinfectarse, la persona que lo manipula, debe lavarse las manos con agua y jabón. Así también desinfectar cajones, carros y cualquier otro material de transporte.

B.1.4 Recomendaciones para propietarios del Camping

Comunicación externa: Ante un posible caso comunicarse de forma inmediata con el **08005556549**

Comunicación interna: Asignar un portavoz único como encargado de transmitir información a los trabajadores. La comunicación debe ser clara, fácil de entender a los fines de generar confianza y transparencia en la manera de gestionar los diversos supuestos que puedan presentarse.

Registro de acciones: se recomienda llevar a cabo un libro o agenda de registro de acciones que se tomen. Es importante especificar la fecha, la hora, los responsables, y guardar toda la documentación que pueda generarse (partes de limpieza, controles externos de mantenimiento, bajas laborales, otros).

Asimismo es importante actuar con flexibilidad, brindando alternativas a los usuarios a los fines de llegar a acuerdos que satisfagan al máximo los intereses de ambas partes.

B.1.5 Medidas preventivas generales de seguridad e higiene para todos los actores del sector turístico en relación al Dengue

SÍNTOMAS

- Fiebre alta
- Dolor de cabeza el cual se manifiesta detrás de los ojos
- Náuseas y vómitos
- Sangrado de nariz y encías
- Dolor muscular y de articulaciones (cansancio y decaimiento)
- Erupción en la piel o sarpullido

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Descacharrizar para eliminar los criaderos de mosquitos
- Tirar los objetos que no se usen y que puedan acumular agua
- Colocar boca abajo recipientes que se utilizan diariamente como baldes, palanganas, latas, frascos o botellas

- Tapar herméticamente los tanques y recipientes que contengan agua
- Mantener limpias las canaletas y desagües
- Cambiar el agua de floreros, peceras y bebederos de animales y limpiarlos cada tres días. De ser posible, reemplazar el agua de floreros por arena húmeda y mantener los patios y jardines desmalezados.
- Eliminar el agua de huecos de árboles, pozos, letrinas abandonadas y portamacetas
- Mantener limpias, cloradas o vacías las piletas de natación fuera de la temporada.
- Colocar mosquiteros en puertas y ventanas.

¿Cómo protegerse de las picaduras?

- Es importante usar, en lo posible, ropa clara cuando se está al aire libre.
- Utilizar y recomendar la utilización de repelentes según la concentración del principio activo y de acuerdo a que si la persona se moja (lluvia, humedad, transpiración, baño, etc.) en tal caso se deben seguir las indicaciones del fabricante.
- Utilizar espirales o tabletas repelentes
- Siempre se deben seguir las indicaciones del médico para utilizarlo en el caso de los niños.

[https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/144652/\(subtema\)/93802](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/144652/(subtema)/93802)

B.3 MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA CAMPINGS

B.3.1 Reglamento interno

- Se deberá confeccionar y/o adecuar el reglamento del camping a la normativa vigente, el cual deberá comunicarse al turista previamente, como mínimo deberá establecer:
 - reglamento para pasar el día
 - reglamento para pernoctar
 - actividades permitidas (salidas durante la estadía)
 - organización interna (horarios de duchas y asadores)
 - disposición y uso de espacios comunes (espacios de circulación permitidos)
 - Solicitar a los acampantes no compartir el uso de las carpas, casas rodantes o motorhomes, ni efectos personales con otros/as acampantes, a los fines de reducir al mínimo las posibilidades de contagio.
 - Comunicar las políticas de la organización respecto a los y las acampantes que no cumplan las medidas de seguridad e higiene establecidas
 - Desincentivar el uso compartido o préstamo de diversos elementos entre acampantes, tales como ollas, cubiertos, alimentos, mates, entre otros.
- En caso de permitirse el pernocte, se deberá declarar en la reserva previa las personas que compartirán un lugar asignado en el camping, ya sea en carpa, motorhome o casilla. Se sugiere suspender las visitas durante la estadía.

- Se debe requerir al turista que traiga consigo todos los elementos necesarios para su estadía (mercaderías), así como los elementos de higiene, repelente y alcohol. Si se cuenta con el servicio de proveeduría, la misma debe tener a disposición para la adquisición del turista: barbijos, alcohol en gel de bolsillo, repelente, en caso de ser solicitado.
- Entradas y salidas del predio: Deberán higienizarse correctamente las manos. Se deberá realizar un registro de dicha acción.

B.3.2 Zona exterior

En la zona exterior las medidas a tomar serán las siguientes:

- Desde la puerta de ingreso se deberá demarcar el acceso de personas con vehículo y sin vehículo. Las distancias serán delimitadas para facilitar su identificación en el piso, pared o cerca, de la forma que la administración lo considere más apropiado, de acuerdo a la ambientación del lugar.
- Incorporar señalética para organizar mejor la circulación de personas en general y para que las mismas reconozcan los diferentes espacios en que se encuentran.
- Señalizar claramente o bloquear el acceso a las áreas que se encuentren restringidas.
- Limitar la capacidad de ocupación del camping y asadores según los metros cuadrados. Garantizar el distanciamiento entre turistas en todas las instalaciones del predio.

Parrillas

- La disposición de las parrillas en el espacio deberá respetar la distancia de seguridad establecida. En caso de tratarse de unidades fijas y no cumplan con la distancia requerida, considerar anular las que resulte necesario para garantizarla.
- Contemplar el uso de las mismas por turnos, previamente solicitados en la recepción, a fin de cumplir con las medidas de seguridad establecidas.
- Establecer y señalar un área de espera para el uso de las piletas de lavado que respete el distanciamiento social obligatorio. Reforzar las tareas de limpieza y desinfección de las mismas de acuerdo a la intensidad de uso.
- Sugerir a los visitantes que se higienicen adecuadamente las manos antes y después de utilizar elementos de parrillas y piletas de lavado.

Estacionamiento

- Si el lugar dispone de estacionamiento propio, se aconseja dejar libre un módulo de estacionamiento entre autos, para evitar la congestión de personas en la zona al momento de ascenso y descenso. Para ello, considerar delimitar y bloquear espacios en el suelo o a través de cartelería indicativa.
- Tener presente que en los espacios de estacionamiento igualmente se deben respetar las medidas de distanciamiento establecidas.

B.3.3 Recepción, registro, check-in y check out

- Completar ficha de ingreso con los siguientes datos como mínimo: DNI, nombre, apellido, teléfono, domicilio, mail de contacto, otros. (Ver Anexo I)
- Se recomienda el control diario de la temperatura de los turistas que ingresan al camping, ya que es el principal síntoma de dengue o COVID-19.
- Sacar y conservar copia del DNI del turista. (Preferentemente tomar fotografía a fin de evitar la manipulación de los documentos)
- De ser posible recomendar el uso de un bolígrafo personal para la firma, caso contrario sanitizar los materiales antes y después de su uso con alcohol o alcohol en gel.
- Exhibir información gráfica con medidas de prevención y mejores prácticas en aquellos lugares de tránsito y donde sea necesario informar.
- Definir y señalar la capacidad máxima de personas según sectores de las instalaciones y horarios de uso de las mismas de acuerdo a la normativa vigente.
- Disponer de los teléfonos para consultas 0800 5556549 .
- Ingreso a oficinas o áreas cerradas del camping: Se sugiere realizar desinfección de la suela de los calzados pies al ingreso del camping por los turistas colocando trapos de piso con lavandina. Los trapos se lavarán en promedio cada 2 horas.
- Demarcar en las áreas donde los turistas deben esperar con líneas en el piso o algún otro elemento visual para mantener la distancia mínima de 2 mts.
- En el caso de entregarse algún tipo de objeto (accesorios para parrilla, sombrilla, enchufe, otros) se debe desinfectar previamente.
- Disponer alcohol en gel o solución desinfectante en la recepción o garita de ingreso.
- De ser posible instalar en la recepción/ingreso alguna barrera transparente de separación; bien de acrílico, poliuretano, u otra.
- El mostrador deberá limpiarse y desinfectarse de forma frecuente evitando que haya excesivos elementos que puedan manipular los turistas.
- Después del intercambio de objetos entre cada cliente/trabajador (como por ejemplo tarjetas de pago, billetes, bolígrafos, etc.) se realizará una desinfección de manos.
- Informar al turista que por medidas preventivas personal del camping puede hacerle consultas sobre su estado de salud durante su estadía y que deberá informar inmediatamente si tuviera algún síntoma.
- Fomentar los pagos electrónicos.
- No entregar material impreso, brindar información sólo a través de medios digitales o cartelería (ejemplos: folletos del destino a través de correo electrónico, código QR, whatsapp, pizarrones, otros).
- Debe contar con un botiquín de primeros auxilios. En el siguiente link se puede consultar el listado de todos los elementos que se deben incluir en un botiquín básico:

<https://www.argentina.gob.ar/salud/primerosauxilios/botiquin>

B.3.4 Proceso de limpieza

- Se recomienda extremar las medidas de limpieza en todos los ambientes y superficies.
- Realizar limpieza y desinfección frecuente de las instalaciones, así como de las superficies (mostradores, barras, picaportes, muebles, suelos, teléfonos, etc.). Todos ellos son puntos de infección, ya que son lugares que las personas tocan constantemente. Para esta acción, pueden utilizarse desinfectantes de uso doméstico. Realizar registro de la misma.
- Mejorar el stock de productos de limpieza y de equipos de protección.
- Comunicar cómo realizar las tareas diarias de forma más segura y capacitar en el uso los equipos de protección individual e higiene.
- Ventilar adecuadamente todo el establecimiento.
- Para las tareas de limpieza hacer uso de guantes de vinilo / acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.
- Planificar y organizar los turnos de limpieza y desinfección de tal manera que permita gestionar los recursos y el capital humano de un modo más eficiente.
- **Una vez que se retire el grupo del camping, se liberará el espacio y se procederá a realizar la limpieza y desinfección de las instalaciones. Se sugiere la utilización de mochila con solución sanitizante.**

B.3.5 Gestión de Residuos

- Proveer de cestos a utilizar por cada grupo de visitantes en virtud de la capacidad previa establecida en el reglamento.
- Identificar y señalizar lugares destinados a la disposición de residuos.
- Cada vez que se realice el retiro de los residuos, los encargados deberán utilizar los elementos de protección necesarios.
- Se recomienda adoptar de referencia las instrucciones del Ministerio de Salud de la Nación: “COVID-19. Recomendaciones para la gestión de residuos domiciliarios de pacientes en cuarentena” (<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>).

B.3.6 Sanitarios

- Difundir, comunicar y señalizar el aforo estableciendo.
- Deben estar equipados con papel higiénico, jabón líquido, toallas de papel o secador de manos.
- Limpiar los baños públicos de ser posible luego de cada uso, durante toda la jornada, dejando un registro documentado del día y horario de la limpieza.
- Demarcar la distancia de seguridad interpersonal (Ejemplo: lavabos, urinarios de caballeros).

- Los sanitarios estarán limitados para la utilización de su uso en un 50% de su capacidad, con turnos estipulados de horarios para duchas y que permita la Sanitización y Ventilación de dichos lugares cada 1 Hora.
- Disponer de alcohol en gel o rociador de alcohol 70% y agua al 30% en la puerta de acceso. Los visitantes deberán higienizarse al ingresar y al salir de los mismos. Ingresar con barbijo.
- En los horarios en los que no se disponga de un responsable de los sanitarios los visitantes deberán: higienizarse antes y después de ingresar, llevar tapabocas, no podrán utilizar las duchas.
- Se deberá establecer un procedimiento para la utilización de duchas y los horarios permitidos para hacerlo (definir dónde dejar la vestimenta, productos de limpieza, otros). Se debe desinfectar luego de cada utilización de duchas.
- Se sugiere que cada turno para el uso de las instalaciones no supere los 15-20 minutos.
- Se sugiere el uso exclusivo de duchas y vestuarios por las y los clientes que no dispongan de estos servicios en su alojamiento de acampada.
- Recomendar el uso de calzado apropiado para el ingreso a sanitarios, vestuarios y duchas.
- Sugerir ingresar en estos espacios –sanitarios, vestuarios y duchas- únicamente con los efectos personales mínimos indispensables, dejando las pertenencias dentro de una mochila o bolsa hermética a fin de facilitar la desinfección de la misma y las superficies cercanas.
- Los artefactos del baño serán higienizados diariamente con agua y jabón, enjuagados, secados y desinfectados con trapo limpio humedecido con una solución de lavandina al 5%, dejando que se sequen por evaporación o usando trapo limpio no antes de 15 min. para secarlos.
- Disponer la ventilación y desinfección de mesadas, canillas, dispensadores de jabón y de alcohol, botón de descarga de agua de sanitarios. Controlar frecuentemente el buen funcionamiento de dispensadores y grifos.
- Disponer en el caso que las instalaciones lo permitan, sanitarios de uso exclusivos para el personal, con todos los elementos necesarios: jabón líquido, toallas descartables o secador de manos.
- Al personal que realice esta tarea de limpieza se le debe proveer el equipo de protección correspondiente, como uniforme, botas y guantes de gomas más todos los elementos de limpieza necesarios.
- Disponer de cestos de residuos de accionamiento no manual y disponer en su interior de bolsas de residuos.

B.3.7 Mantenimiento Preventivo

- Implementar un plan de limpieza y desinfección de las parcelas, en función del uso del espacio, para eliminar todo elemento contaminante.
- Limpiar y desinfectar el área de depósito, carros de transporte, y todo elemento de trabajo como palas, rastrillos, baldes, etc.
- Descacharrizar, evitar acumulación de agua en el terreno.
- Se debe revisar diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel desechable, etc., procediendo a reparar o sustituir aquellos equipos que presenten averías. Se recomienda disponer de un registro de estas acciones. También se debe vigilar el funcionamiento y la limpieza de sanitarios y grifos de aseos comunes.
- Uso de aires acondicionados individuales o centrales: ver protocolo aires acondicionados Provincia de Santa Fe <https://www.santafe.gob.ar/ms/covid19/protocolos-y-recomendaciones/>
- En caso de tener sistema de tanque de agua, el mismo debe limpiarse y desinfectarse, como mínimo cada 6 meses
<https://www.assal.gov.ar/saludableyseguro/contenidos/assal-limpieza-de-tanque.pdf>

B.3.8 Recepción de Mercaderías

- Evitar el contacto con los transportistas. Mantener una distancia mínima de 2 metros.
- Utilizar guantes descartables y cubre boca o barbijo durante la recepción de mercadería a proveedores.
- Desinfectar los envases originales, luego almacenar en cámaras o depósitos.

B.3.9 Zona de Camping

- El camping debe contar con señalización de actividades y sectores.

Sector de acampe

- Delimitar los sitios destinados a carpas, casas rodantes y motorhomes de manera tal de garantizar un distanciamiento físico de 4 metros entre cada parcela.
- Respetar la zona de acampe asignada, y evitar en todo momento el ingreso de personas de otras zonas de acampe, a los fines de garantizar el servicio en un contexto controlado y seguro.
- Señalar los sectores de camping, mesones y asadores, habilitados para el uso de los clientes.

- En el caso de existir grifos de uso común, demarcar las distancias y procurar la desinfección permanente.
- En el caso de existir toma corrientes, zapatillas o enchufes comunes, demarcar las distancias y procurar la desinfección permanente.
- Establecer y señalar el cupo máximo del camping y por sector de acuerdo con los riesgos identificados y el distanciamiento social obligatorio. La densidad de ocupación no puede exceder en ningún momento 1 persona cada 2,25 metros cuadrados de circulación.
- No estarán permitida la utilización de bebederos comunitario. Se sugiere, en lo posible, reemplazar por puntos de hidratación con dispensadores, extremando las medidas de limpieza y desinfección.

Venta y/o alquiler de productos y equipamiento

- Comunicar a los visitantes que no deben tocar los productos y/o equipamiento que estén exhibidos para la venta o alquiler.
- Realizar marcas en el piso para delimitar claramente la distancia social a mantener en la fila para el pago del producto.
- Establecer métodos de pago que impliquen la menor interacción posible, así como el menor intercambio de dinero.
- Luego de cada uso se deberá proceder a la limpieza y desinfección.
- Cuando se produzcan devoluciones o cambios de elementos de alquiler, que fueron previamente manipulados por los visitantes o el personal, los mismos deberán ser desinfectados para su reutilización.
- Los documentos que permanecen en guarda para garantizar la devolución de los elementos alquilados, serán desinfectados al momento de su devolución.

B.3.10 Áreas de Recreación/ Esparcimiento/

En caso de contar con áreas de esparcimiento tales como Gimnasios, SPA y áreas de entretenimientos para niños, deberán utilizarse según habilitación y apertura de la normativa vigente respetando los protocolos específicos.

B.3.11 Piscinas

La apertura y habilitación de las mismas queda sujeta a las disposiciones indicadas por cada jurisdicción de acuerdo a su situación epidemiológica.

En el caso de habilitarse su uso, las pautas y procedimientos a seguir deben contemplar los cuidados indicados en el “Protocolo para piscinas y piletas” publicado por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/protocolos-covid-turismo-deportes> y en el protocolo de piscinas de la provincia de Santa Fe <https://www.santafe.gob.ar/ms/covid19/wp-content/uploads/sites/36/2020/11/protocolo-piletas.pdf>

Dentro de las pautas generales a contemplar, se requiere prestar especial atención a:

- El proceso de puesta a punto de las piscinas para el inicio de su utilización.
- La señalización de los espacios de distanciamiento en las áreas secas (solárium, etc.) y disposición del mobiliario (reposeras, etc.) para que el mismo sea respetado.

PISCINAS A CIELO ABIERTO

- **TRATAMIENTO DEL AGUA**
- Depuración física y química del agua
- Renovación mediante adición de agua de aporte
- Realización de controles operativos o rutinarios
- **COLORO:** una concentración residual de cloro libre de ≥ 0.5 mg/l en el agua de la piscina durante un mínimo de 30 minutos. Se recomienda realizar registro de dichos controles
- **CON BUEN SISTEMA HIDRAULICO Y DE FILTRACION Y SIEMPRE RESPETANDO EL NIVEL DE OCUPACION MAXIMO PERMITIDO.**
- Medición constante del desinfectante residual. Debería ser al menos cada hora. La medición constante de los niveles de pH y de cloro.
- **CORRECTA REGULACION DEL PH DEL AGUA:** Un ph < 8 suficiente para eliminar virus como el coronavirus.
- El cálculo de aforos para piscinas y zonas aledañas (solárium), capacidad del 50%
- Mantenimiento del distanciamiento físico entre personas de 2 metros.

- No se recomienda el uso de barbijo en la piscina siempre y cuando se mantenga el distanciamiento mínimo exigido.
- La sectorización de las piscinas que permita mantener el distanciamiento sea mediante elementos de señalética (andariveles, marcas en la piscina, etc.) o el establecimiento de turnos de utilización.
- La obligatoriedad de ducha previa al ingreso al agua.
- Se recomienda que cada usuario utilice su kit personal de higiene, toallas, protector solar, repelentes, etc
- La desinfección del mobiliario de uso común que se encuentre instalado en el área de piscinas (reposeras, conjuntos de mesas y sillones, etc.) deberán ser lavados y desinfectados de manera posterior a su utilización por cada persona y/o grupo natural/burbuja familiar
- Barrer y limpiar las zonas húmedas como lavapies y zonas de tránsito de los bañistas.
- Preparar y aplicar detergente para realizar lavado del mobiliario, duchas, barandillas.
- Una vez todo limpio aplicar las soluciones desinfectantes como lavandina de acuerdo a las especificaciones recomendadas en los anexos.
- Nunca mezclar cloro con detergente u otros productos de limpieza.
- En el caso de que existan Sanitarios en áreas comunes ver recomendaciones generales sobre limpieza.
- Podrán obtener mayores recomendaciones en el protocolo de Natatorios subido en la web de la Provincia.
https://www.santafe.gov.ar/ms/covid19/wpcontent/uploads/sites/36/2020/07/Protocolo_Natatorios.pdf

B.3.12 Servicios gastronómicos

En caso de que se brinde servicio de proveeduría o gastronómico se deberá:

- Informar las nuevas capacidades por salón/restaurante las cuales no podrán superar un máximo del 50% del aforo del local.
- Otorgar el servicio bajo la modalidad de reserva, para evitar las zonas de espera.
- Arbitrar medidas para desinfectar el calzado de los asistentes; y la limpieza y desinfección de las superficies y objetos de uso frecuente, antes de la apertura, periódicamente durante el horario en el que las instalaciones permanezcan abiertas y al cierre;

Para conocer las recomendaciones del sector gastronómico generales ver Protocolo de actuación para el sector gastronómico:

<https://www.santafe.gob.ar/ms/covid19/wp-content/uploads/sites/36/2020/06/Protocolo-Bares-y-Restaurantes-Covid-19-Pcia.-Santa-Fe.pdf>

C) MEDIDAS DE ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO DE COVID-19

C.1 MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN

La definición de caso es dinámica y puede variar según situación epidemiológica, por lo que es necesario mantenerse informado permanente a través de la página oficial del Ministerio de Salud de la Nación.

Serán determinadas por las autoridades sanitarias las medidas de salud pública y los protocolos de actuación ante la detección de una persona diagnosticada de COVID-19 en un establecimiento. No obstante esto se deberá mostrar la máxima colaboración, compromiso y responsabilidad por parte de todo el personal del establecimiento desde la Dirección hasta el área de limpieza.

Las autoridades de salud pública realizarán un análisis de la situación para la toma de decisiones sobre las actuaciones necesarias para el control de la transmisión de la infección.

Se recuerda que los síntomas a identificar son:

- Fiebre
- Tos
- Dolor de garganta
- Malestar general
- Dificultad para respirar
- Pérdida repentina del olfato
- Pérdida del gusto
- Cefalea
- Diarrea
- Vómitos

Ante un posible caso:

- Aislar al turista y a sus acompañantes
- Llamar al **0800 555 6549** e informar que hay una persona considerada caso Sospechoso de Coronavirus.

- Evitar contacto con el turista y sus acompañantes hasta que el sistema de emergencia de las indicaciones correspondientes.
- Se recomienda que permanezca en una unidad aislado, en calma, con buena ventilación, preferiblemente al exterior y con la puerta cerrada. En caso de requerir el huésped algún insumo o provisión se depositará al ingreso de la misma sin acceder.
- Las personas con síntomas respiratorios deben ser atendidas por el médico en la unidad de alojamiento, evitando así el encuentro con otros huéspedes o personas del establecimiento.
- En el caso de los trabajadores: el regreso al trabajo solo será permitido contra presentación de un certificado médico que lo habilite a prestar servicios.
- Una vez que el trabajador/huésped/turista considerado sospechoso se retiró de las instalaciones, se deberá realizar la limpieza y desinfección de todas las cosas que hayan estado en contacto con el trabajador ej: (picaportes, sillas, escritorios, etc.).
- En el caso de visitantes que provengan de otras provincias o de otros países el aislamiento deberá realizarse en otra modalidad de alojamiento a optar por el turista.

C.2 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ACTUACIÓN

C.2.1 Limpieza del lugar donde haya permanecido una persona con COVID-19

La limpieza de espacios con casos sospechosos o confirmados de Covid-19 debe distinguirse del resto de los sectores, ya que la misma tiene características diferentes. En lo posible utilizar elementos de higiene de un solo paso, o en su defecto utilizar agua, jabón y lavandina.

Procedimiento de uso de equipo de protección: Utilizar barbijo, colocarse botas que cubran el calzado. Colocarse los guantes, mantener las manos alejadas del rostro y limitar el contacto con superficies.

Cuando el cliente abandone el predio definitivamente, además de limpiar y desinfectar, quitar todos los elementos de aseo y desecharlos. Sanitizar especialmente los baños: rollos de papel higiénico, bolsas de residuos.

Objetos perdidos y encontrados, debe colocarse en una bolsa transparente, desinfectarse y guardar en una segunda bolsa sellada herméticamente hasta su devolución final. En el caso en que el turista no lo reclame, deberá ser desechado, después de un tiempo de espera prudencial, según la política del lugar.

D) NORMATIVA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE ANTE COVID-19

El Gobierno Nacional y Provincial con el objeto de intervenir en las consecuencias colaterales de la pandemia, han dictado una serie de normas, las cuales constituyen buscan atender a los diversos

sectores de la economía en general y muchas de las mismas tienen incidencia en forma general y específica para el sector turístico.

A los fines prácticos y con el objeto de mantener actualizados permanentemente los datos, remitimos a la fuente oficial: **<https://www.santafe.gob.ar/ms/covid19>**

ANEXO I

REGISTRO DE VISITANTES/TURISTAS

Fecha:/..... /2020

Nombre:
Apellido:
DNI / Pasaporte:
Edad:
Teléfono de contacto:
Ciudad de procedencia:

ANEXO II

PREPARACIÓN DE SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE HIPOCLORITO DE SODIO

La solución desinfectante de lavandina debe tener una concentración del 5% de hipoclorito de sodio, su elemento activo. La solución desinfectante que necesitamos, se puede preparar con lavandina concentrada disolviendo 1 litro de la misma en 19 litros de agua, o con lavandina común disolviendo 2 litros de la misma en 18 litros de agua. La lavandina a utilizar debe ser de marca reconocida que asegure su calidad, y en su envase debe figurar la fecha de envasado ya que su efecto desinfectante dura solo 4 meses si el envase se encuentra cerrado. Por otra parte se debe tener en cuenta que la solución desinfectante preparada según lo indicado más arriba, mantiene sus propiedades desinfectantes solo por 24 horas en recipiente cerrado y opaco.

ANEXO III

PREPARACIÓN DE SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE ALCOHOL ETÍLICO

La solución desinfectante de alcohol etílico (alcohol medicinal) se puede preparar de la siguiente manera Se debe usar alcohol etílico al 96% que se puede adquirir en farmacias y droguerías y se debe mezclar 700cc de ese alcohol con 300cc de agua potable para obtener la solución desinfectante deseada conocida también como solución de alcohol 70/30.

ANEXO IV

Por medio de la presente, quien suscribe _____

DNIN° _____, empleado dependiente del
Camping _____, sito en la Ciudad de
_____, declaro juradamente que he realizado la capacitación sobre la aplicación
del Protocolo para Campings establecidos por el Gobierno de Santa Fe.

La Secretaría de Turismo de Santa Fe habilita los siguientes canales de Contactos:

e-mail: turismo@santafe.gov.ar

Documentos consultados para la elaboración del presente Protocolo:

- Protocolo para Establecimientos Gastronómicos COVID-19 (Provincia de Jujuy).
 - Protocolo de Actuación para Minimizar la Transmisión de COVID-19 en el Sector Turismo (Provincia de Salta).
 - Manual de guía de Buenas Prácticas para los establecimientos y trabajadores del sector turístico. ESPAÑA
 - Camping y Asadores. Protocolo de Higiene y Seguridad Obligatoria Covid-19. Jujuy junio 2020.
- Ministerio de Salud de la Nación. COVID-19 Recomendación para el desarrollo de protocolos en el marco de la pandemia. 11 de junio 2020 – Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación (2020).
- Protocolo COVID-19 para Agencias de Viajes y Turismo. – Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación (2020). Protocolo COVID-19 para Alojamientos Turísticos. – Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación (2020).
- Protocolo COVID-19 para Establecimientos gastronómicos. – Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación (2020).
- Protocolo COVID-19 para Prestadores Turísticos. – Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación (2020).
- Servicio Nacional de Turismo de Chile - SERNATUR. Guía Buenas prácticas de manejo y prevención ante COVID-19 para Camping